

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE TERCER CICLO DE PRIMARA AL CONSEJO ESCOLAR-2011

El artículo 31 del ROF establece que en los centros de 9 o más unidades, el alumnado del 3er. Ciclo de E. Primaria, estará representado, con voz pero sin voto, en el Consejo Escolar en número de tres. La elección deberá realizarse anualmente, en el mes de septiembre.

El artículo 51 establece que serán electores y elegibles todo el alumnado del ciclo. Cada elector hará constar 2 nombres, como máximo, en su papeleta y la mesa electoral estará constituida por el Director y dos alumnos/as elegidos/as a sorteo.

Con este fin **el próximo viernes día 16 se realizarán elecciones**, a las 12,15 h.. El alumnado ira bajando por cursos a votar. El coordinador del ciclo realizará el sorteo para determinar los dos miembros de la mesa electoral el jueves día 15. Los tutores durante esta semana comentarán al alumnado el presente escrito y la importancia de la representación en el Consejo Escolar, máximo órgano de representación del Centro.

Alicante, 13 de septiembre de 2011

La Directora

Fdo: Gloria López Domínguez